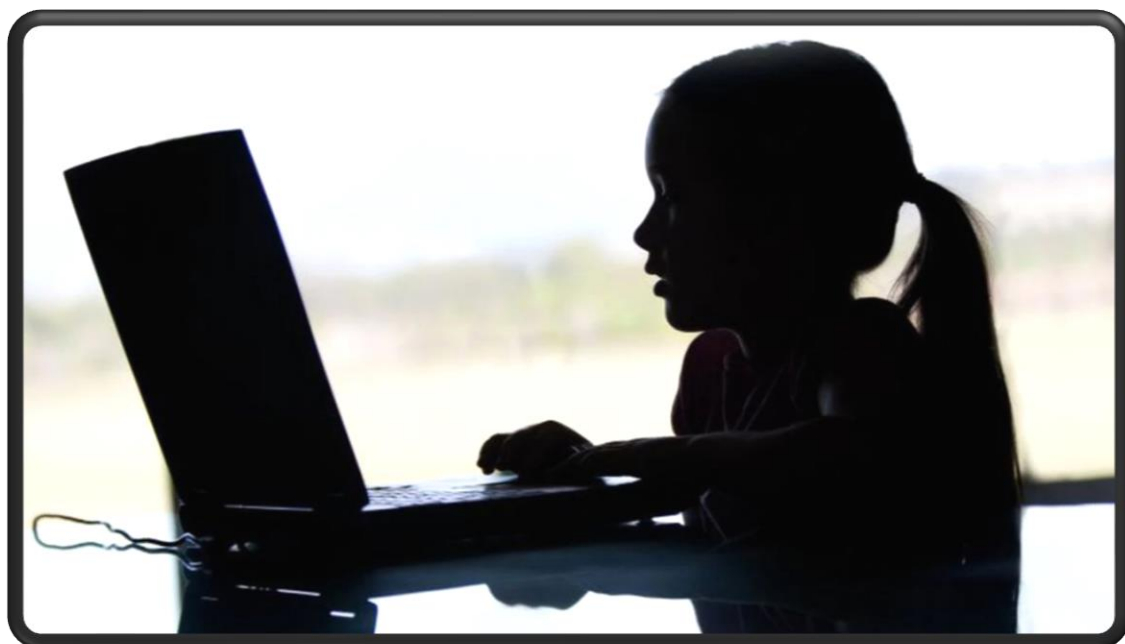


El Grooming, otra pandemia que nos acechó en tiempos de Covid-19

COMO PODEMOS PREVENIRLO



¿Qué es el GROOMING?

El GROOMING es un delito penal, descrito por la Ley 26.904, sancionada el 13 de noviembre de 2013, ciberdelito que se caracteriza por el acoso de parte de un adulto a niños, niñas y adolescentes a través de internet para obtener algún tipo de gratificación sexual o imágenes sexuales.

Se puede dar a través de cualquier medio digital que permita la interacción entre dos o más personas. Así es cómo las redes sociales (Facebook, Instagram,

Fuentes

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Asociación Civil Grooming Argentina.

Tik-Tok, WhatsApp, etc), el correo electrónico, mensajes de texto, sitios de chats, páginas de juegos en línea, y otros; pueden ser utilizados por un delincuente para concretar un caso de grooming.

Los groomer -delincuentes-, desde perfiles falsos, se hacen pasar por chicos o chicas para ganarse la confianza de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio a causa de la pandemia de coronavirus, los casos de GROOMING aumentaron significativamente. Según fuentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que 1 de cada 3 niñas/os o adolescentes ha sufrido una situación incómoda en la web.



¡Debemos estar atentos y enseñar a las chicas y a los chicos a estar alerta!



INVOLUCRARSE

El responsable siempre es el adulto a cargo de los niños/niñas y adolescentes.



INFORMARSE

acerca de qué es y las consecuencias del grooming para estar alerta.



DIALOGAR

sobre a qué prestar atención, en qué páginas o redes navegan, generar la confianza necesaria para compartir inquietudes.

Fuentes

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Asociación Civil Grooming Argentina.

Etapas del Groomer

Este proceso es ejecutado por el acosador y consta de distintas etapas bien diferenciadas, las cuales podrán ser reemplazadas y/o alternadas entre sí:

1- Etapa de enganche o entrapment (atrapamiento): Con el objetivo de ganarse la confianza y establecer un vínculo de amistad, en esta etapa el acosador se acerca al niño, niña o adolescente generalmente falseando su identidad y/o su edad, a través de una conversación donde prevalece el intercambio de gustos, preferencias e intereses.

2- Etapa de fidelización: En esta etapa el acosador a sabiendas de los gustos e intereses del niño, niña o adolescente profundiza la relación obteniendo una mayor cantidad de datos personales, donde intentará mantener cautiva la atención procurando fidelizar el vínculo a través del intercambio de secretos, confidencias, promesas, etc.

3- Etapa de seducción: En esta etapa el acosador seducirá y sexualizará la conversación, generalmente mediante preguntas y/o relatos, para generar en el niño, niña o adolescente un compromiso y/o dependencia emocional.

4- Etapa de acoso sexual: Esta etapa se caracteriza por una marcada agresión sexual, implícita o explícita, en la cual el acosador manipula a la víctima a través de la solicitud de imágenes y/o videos íntimos, o bien, la propuesta de un encuentro personal.

En aquellos casos en los cuales el niño, niña o adolescente no acceda a sus requerimientos, el acosador ejercerá distintas formas de violencia, tales como: chantaje, extorsión, amenazas o coacciones.

Este proceso puede transcurrir durante días, semanas, meses y/o años, transformándose en una nueva modalidad del abuso sexual sin contacto físico contra niños, niñas y adolescentes.

Fuentes

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Asociación Civil Grooming Argentina.

Tips para conversar

- ❖ Del otro lado de la pantalla una persona puede estar mintiendo sobre su identidad.
- ❖ No deben entablar conversaciones con desconocidos.
- ❖ Nunca revelar datos como dirección, teléfonos o nombre de la escuela a la que asisten.
- ❖ No acceder a pedidos tales como sacarse la ropa, mostrar una foto o seguir conversaciones de carácter sexual o íntimo.



Verificar

- ✓ La cantidad de gente que aceptan como amigos o contactos en redes o grupos.
- ✓ Las personas con las que dialogan.
- ✓ El tipo de contenido que utilizan en esas comunicaciones.



En los dispositivos

- ✓ Conocer los sistemas de navegación.
- ✓ Leer las políticas de privacidad a la hora de bajar aplicaciones, por ejemplo, si es necesario ser mayor de edad para descargarlas; entre otros.

Si se presenta alguna situación, saber que deben pedir ayuda y que el contacto debe suspenderse.



Señales de alerta

- ✓ Estar conectados hasta altas horas de la noche,
- ✓ ocultamiento de los dispositivos móviles,

Fuentes

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Asociación Civil Grooming Argentina.

- ✓ insistencia de conectarse sobre todo si en la casa hay un régimen de conectividad (algo que desde las organizaciones recomiendan).
- ✓ El acoso y abuso en las redes puede manifestar:
 - Modificaciones inexplicables de la rutina.
 - Baja en el rendimiento escolar.
 - Cambios en el lenguaje corporal (cabeza gacha, evitar la mirada, etc.),
 - Ansiedad, fluctuación de los estados de ánimo o llantos, entre otros.

Si sospechamos de un caso se sugiere:

- ✓ NO reenviar el contenido de explotación sexual.
- ✓ NO generar interacción.
- ✓ NO comentar, ya que estarías advirtiendo a bajar el perfil.
- ✓ NO eliminar la conversación y efectuar capturas de pantalla para tenerlas como prueba.
- ✓ DENUNCIAR.

¿Dónde denunciarlo?

- ❖ Fiscalía de Cibercrimen de la Procuración General de la Nación:
cibercrimen@mpf.gov.ar.
- ❖ Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (Ufedyci), que depende del Ministerio Público Fiscal CABA: 0800-3334-7225 / denuncias@fiscalias.gob.ar.
- ❖ En cualquier dependencia policial o fiscalía del país. Tienen la obligación de tomar la denuncia.
- ❖ Línea 137: información, asesoramiento o denuncias.
- ❖ En la App de Grooming Argentina, disponible para Androide y Iphone:
www.groomingargentina.org.

Fuentes

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Asociación Civil Grooming Argentina.